



AVISO No. 004-DICIEMBRE 2024/CONCESIÓN

El Capitán de Puerto de Buenaventura en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto Ley 2324 de 1984, modificado por el Decreto 2106 de 2019, el Decreto 5057 de 2009, la Resolución No. (0378-2019) MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT de fecha 17 de mayo de 2019, la Resolución No. (0846-2023) de noviembre de 2023, artículo 2.4.4.8., expedidas por el señor Director General Marítimo,

HACE SABER:

Que, la Armada Nacional – Estación de Guardacostas Primaria de Buenaventura, en cabeza del señor Capitán de Navío, FREDMAN EDICSON JIMENEZ CIFUENTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.103.001, solicitó a esta Capitanía de Puerto, mediante oficio No. 112024103665 radicado el día 17 de diciembre de 2024, una concesión en la bahía interna de Buenaventura que abarca un área total de cinco mil seiscientos noventa con cincuenta y dos metros cuadrados (5690.52 M²), con características técnicas de terrenos de bajamar y aguas marítimas, bien de uso público de la Nación en jurisdicción de la Dirección General Marítima - DIMAR, con el fin de desarrollar un proyecto consistente en la construcción del nuevo Muelle de la Estación de Guardacostas Primaria de Buenaventura para ampliar y mejorar la capacidad operativa.

TABLA 1. ÁREA SOLICITADA EN CONCESIÓN

COORDENADAS CONCESION ESTACION PRIMARIA DE GUARDACOSTAS BUENAVENTURA					
COORDENADAS Sistema Magna-Sirgas CTM 12					
PUNTOS	OESTE	NORTE	PUNTOS	X	Y
1	77°3'49.987	03°54'1.076	1	4548634.574	1990074.122
2	77°3'49.819	03°54'0.503	2	4548639.698	1990056.467
3	77°3'46.456	03°54'1.501	3	4548743.774	1990086.686
4	77°3'46.625	03°54'2.074	4	4548738.641	1990104.341
5	77°3'48.508	03°54'1.515	5	4548680.348	1990087.414
6	77°3'47.846	03°54'4.241	6	4548701.210	1990171.178
7	77°3'48.388	03°54'4.246	7	4548684.412	1990171.439
8	77°3'49.100	03°54'4.280	8	4548662.483	1990172.593

TABLA 2. LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA EN CONCESIÓN

ITEM	ORIENTACIÓN	LINDERO
1	Norte	Terrenos de la Nación – Isla Naval
2	Sur	Canal de acceso al Puerto de Buenaventura.
3	Este	Estero Aguacates.
4	Oeste	Sector Agua Dulce – Isla de Sanca de Palo.

“Consolidemos nuestro país marítimo”



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Buenaventura

El presente aviso estará publicado en la cartelera de acceso público de la Capitanía de Puerto de Buenaventura y en la página web de la Dirección General Marítima, sección Servicio al Ciudadano, Notificación – Trámite concesiones, por un término de veinte (20) días calendario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 2324 de 1984, artículo 171, modificado por el Decreto 2106 de 2019, artículo 66, en consonancia con lo establecido en la resolución (0008-2020) MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT, del 09 de enero de 2020, proferida por el señor Director General Marítimo.

Firmado,

Capitán de Navío **ALBERTO LUIS BUELVAS SUSA**
Capitán de Puerto de Buenaventura

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Este aviso se publica el día veintiséis (26) de diciembre del 2024, siendo las 08:00 horas en la cartelera de acceso al público de la Capitanía de Puerto de Buenaventura y en la página web de la Dirección General Marítima (www.dimar.mil.co), por el termino de VIENTE (20) días calendario.

Capitán de Navío **ALBERTO LUIS BUELVAS SUSA**
Capitán de Puerto de Buenaventura

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Este aviso se desfija el día catorce (14) de enero del 2025, siendo las 18:00 horas, de la cartelera de acceso al público de la Capitanía de Puerto de Buenaventura y de la página web de la Dirección General Marítima (www.dimar.mil.co), luego de haber permanecido fijado por el término legal de VIENTE (20) días calendario.

Capitán de Navío **ALBERTO LUIS BUELVAS SUSA**
Capitán de Puerto de Buenaventura

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Calle 2da. No. 1-02 Edificio CP01, Centro, Buenaventura D.E.
Conmutador (+57) 601 220 0490 –Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co